



ADENDA No. 02
CONVOCATORIA No. 003 DE 2010
PLIEGO DE CONDICIONES

ADENDA No. 02

CONVOCATORIA No 003 de 2010

Para fortalecer las empresas del Huila que hacen parte de los sectores productivos de:

- Agroindustria con las cadenas: frutícola, cacao, tabaco y piscícola, en los eslabones de producción, siembra, cosecha, postcosecha y transformación
- Minera con aplicación a los procesos industriales, artesanales de extracción, tecnologías limpias, transformación, de materiales pétreos y sus derivados; minerales, fosfatos, arcillas y/o mármol.

Con base en las consideraciones estipuladas y justificadas por el Comité Coordinador del Corredor Tecnológico en el acta No. 021 de fecha del 17 de septiembre de 2010, con fundamento en lo preceptuado por la Ley 1286 del 23 de enero de 2009 "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990 y teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 03 de 2010 del Corredor Tecnológico, en su punto 2.9., se expide la Adenda No. 02 la cual contiene la siguiente modificación:

Se modifica el numeral 3.1- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

3.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A PARTIR DE LA EVALUACION TECNICA

Publicación de términos de referencia y apertura	1 de junio de 2010
Cierre de la convocatoria	30 de Julio de 2010
Evaluación Jurídica (Preclasificación de cumplimiento de requisitos en Pliegos de Condiciones)	2 al 6 de Agosto 2010
Publicación de Propuestas Preclasificadas, observaciones y Pólizas de seriedad	9 al 13 de Agosto 2010
Evaluación Técnica (Evaluación Pares)	16 de Agosto al 29 de octubre 2010
Publicación de propuestas avaladas	4 de Noviembre de 2010
Procedimientos Actos Contractuales, Firma de contratos e inicio de actividades	10 de noviembre al 10 de diciembre 2010

Neiva, Septiembre 17 de 2010


JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA
 Director Depto. Adt.vo de Planeación


CAMILO CASTRILLON QUINTERO
 Director SENA Regional Huila


MARNIE CONDE QUINTERO
 Gerente INFIHUILA

